

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Salta, viernes 17 de enero de 2020

Edición N° 20.666



San Carlos - Salta - Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta

**Dr. Gustavo Sáenz**  
Gobernador

**Dr. Matías Posadas**  
Secretario General de la  
Gobernación

**Dra. María Victoria Restom**  
Directora General



# TARIFAS

## Resolución N° 450 D/2017

*PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.*

### PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras .....	\$ 1,00 .....	\$ 2,00

#### SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Resoluciones   Licitaciones   Contrataciones Directas   Concursos de Precios   Citaciones o Notificaciones   Audiencias Públicas   Líneas de Ribera, etc.		

#### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Edictos Judiciales .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

#### SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00 .....	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página) .....	\$ 330,00 .....	\$ 830,00

#### SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00 .....	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00 .....	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00

#### EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales .....	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de <b>200 Pág.</b>	\$ 90,00   De <b>201 a 400 Pág.</b> \$ 150,00   De <b>401 a 600 Pág.</b> \$ 225,00
Más de <b>601 Pág.</b>	\$ 255,00

#### FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

#### COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 .....	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 .....	\$ 30,00

#### ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) .....	\$ 20,00
--	----------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 13040 (VER ANEXO)	6
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 13037	6

### LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 05/2020	7
S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 06/2020	8

### ADJUDICACIONES SIMPLES

SERV. PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 88/19 – ADJUDICACIÓN	8
SERV. PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 80/19 – ADJUDICACIÓN	9

### CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 20460/20, ADJUDICACION	9
--	---

### CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–130540/2019–0 –	10
--	----

### DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–290463/2019–0/1	10
--	----

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

CASA DE ZORRO – EXPTE. N° 100.552	13
RÍO BLANCO III – EXPTE. N° 17.370.	13
JUAN ÁNGEL – EXPTE. N° 23.141 – VACANCIA	14

### SUCESORIOS

HEBE GLADYS – EXPTE N° 577.583/16	15
-----------------------------------	----

### EDICTOS DE QUIEBRAS

MENDOZA, VÍCTOR ALFREDO – EXPTE. N° EXP – 692481/19	15
---	----

### CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

SEGOVIA, RAÚL – EXPTE. N° 3.437/18	16
------------------------------------	----

### EDICTOS JUDICIALES

PALACIOS MARIANA C/CABANA PEDRO ALEJANDRO – EXPTE. N° 11.988/16.	17
--	----

## SECCIÓN COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CANPER S.R.L.	19
<b>ASAMBLEAS COMERCIALES</b>	
SAETA S.A	20
<b>AVISOS COMERCIALES</b>	
PDM S.A.	21
PARQUE DEL RECUERDO S.R.L.	21
<b>SECCIÓN GENERAL</b>	
<b>FE DE ERRATAS</b>	
EDICION N° 20.664 DE FECHA 15-01-2020	24
<b>RECAUDACIÓN</b>	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 16/01/2020	24

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Administrativa

## ACORDADAS

### CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 13.040

En la ciudad de Salta, a los 14 días del mes de enero del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Jueza y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

#### **DIJERON:**

Que mediante notas que se tienen a la vista, los titulares de distintos Tribunales y Dependencias solicitan inclusiones, exclusiones y modificaciones del personal designado para la presente Feria Judicial, por razones de servicio, fuerza mayor y licencia por enfermedad.

Que tales peticiones resultan atendibles, por ello,

#### **ACORDARON:**

I.- **APROBAR** el Anexo que integra la presente donde se disponen inclusiones, exclusiones y modificaciones a la nómina de personal que atiende la Feria Judicial del mes de enero de 2020.

II.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

**Sandra Bonari, JUEZA – Ernesto R. Samsón, Fabian Vittar, JUECES – Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN**  
**VER ANEXO**

**Recibo sin cargo:** 100009299  
**Fechas de publicación:** 17/01/2020  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100077846

### CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 13.037

En la ciudad de Salta, a los 30 días del mes diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

#### **DIJERON:**

Que como consta en el Expte. N° SUP 1173/19 caratulado: Inventario de elementos en las condiciones previstas por el art. 13 inc. a) de la Ley N° 7838 y art. 12 de la Acordada N° 11.905 – Distrito Judicial Centro, que se tiene a la vista, en el Depósito de Bienes Secuestrados del Distrito Judicial se encuentran numerosos objetos decomisados por los respectivos magistrados del fuero penal.

Que en consecuencia corresponde procederse a su destrucción, de conformidad al art. 13 inc. a) de la Ley N° 7838 y el art. 12 de la Acordada N° 11.905.

Por ello,

#### **ACORDARON:**

Edición N° 20.666 – Salta, viernes 17 de enero de 2020

I.- **DISPONER** la destrucción de los elementos descriptos en el inventario de fs. 1/87 del Expte. N° SUP 1173 de esta Corte de Justicia, presentado por el Director de Bienes Secuestrados, a cuyo fin deberá seguirse el procedimiento reglado en el art. 12 "in fine" de la Acordada N° 11.905.

II.- **DEJAR ESTABLECIDO** que intervendrán en dicho trámite el señor Secretario de Corte de Actuación Dr. Gerardo José Sosa y/o la señora Secretaria de Corte de Actuación Dra. Jimena Loutayf Arnedo.

III.- **FIJAR** los días 4, 5 y 6 de febrero de 2020 en horas de la tarde para la destrucción de los referidos elementos.

IV.- **MANDAR** se publique la presente en el Boletín Oficial por 1 (un) día.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

**Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Sandra Bonari, JUEZA – Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, JUECES – Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN**

Recibo sin cargo: 100009298  
Fechas de publicación: 17/01/2020  
Sin cargo  
OP N°: 100077845

## LICITACIONES PÚBLICAS

**S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/20**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA GASES MEDICINALES.

**Organismo Originante:** Hospital Público Materno Infantil S.E.

**Expediente:** N° 0100244-43486/2019-0.

**Destino:** Hospital Público Materno Infantil S.E.

**Fecha de Apertura:** 03/02/2020 – **Horas:** 10:00.

**Precio del Pliego:** Sin cargo.

**Consulta:** En nuestra página web, [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Verónica Lozano, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES**

Valor al cobro: 0012 – 00001100  
Fechas de publicación: 17/01/2020

Edición N° 20.666 – Salta, viernes 17 de enero de 2020

Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100077850

---

**S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/20**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES.

**Organismo Originante:** Hospital Público Materno Infantil S.E.

**Expediente N°:** 0100244-302491/2019-0.

**Destino:** Hospital Público Materno Infantil S.E.

**Fecha de Apertura:** 03/02/2020 – **Horas:** 10:30.

**Precio del Pliego:** \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

**Adquisición de los Pliegos:** Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 – C.B.U N° 2850100-6-3009406843853-1 – C.U.I.T N° 30-99926315-8 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

**Consultas:** En nuestra página web [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Verónica Lozano, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES**

**Valor al cobro:** 0012 – 00001099  
**Fechas de publicación:** 17/01/2020  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100077849

---

## ADJUDICACIONES SIMPLES

### SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 88/19 – ADJUDICACIÓN

Art. 14 Ley N° 8072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

**Expte. N°** 0080050-263071/2019-0.

Materiales de herrería y pintura para la fabricación de (01) carro de transporte de alimentos destinado al Pabellón K de U.C. N° 1, dependiente del S.P.P.S.

Disposición N° 57/20 de la D.G.S.P.P.S.

**Firma Adjudicada:** TUKUY S.R.L. por un monto total de pesos tres mil novecientos cuarenta y cuatro con 17/100 centavos (\$ 3.944,17).



Edición N° 20.666 – Salta, viernes 17 de enero de 2020

Sra. Magdalena Soledad Guari, ADJUTOR MAYOR

Factura de contado: 0011 – 00001799  
Fechas de publicación: 17/01/2020  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100077853

---

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 80/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 14 Ley N° 8072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

**Expte. N° 0080050–246228/2019–0.**

Materiales de plomería, destinados a los baños de los diferentes pabellones pertenecientes de Alcaldía General N° 1 y materiales para el reacondicionamiento de cañerías e instalación de un regulador de gas para los anafes del Pabellón C de U.C. N° 1, dependientes del S.P.P.S. Disposición N° 55/20 de la D.G.S.P.P.S.

**Firma Adjudicada:** TUKUY S.R.L. por un monto total de pesos trece mil trescientos sesenta y nueve con 87/100 centavos (\$ 13.369.87).

Sra. Magdalena Soledad Guari, ADJUTOR MAYOR

Factura de contado: 0011 – 00001799  
Fechas de publicación: 17/01/2020  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100077852

---

**CONTRATACIONES ABREVIADAS**

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A**

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – ARTÍCULO 15 i – ADJUDICACIÓN**

**Objeto:** Adquisición electro bomba de achique p/rebombeo cloacal de Villa Esperanza.

**Expte.:** N° 20460/20.

**Destino:** Ciudad de Salta.

**Fecha de Contratación:** 14/01/2020.

**Proveedor:** GOMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

**Importe:** \$ 72.205,56 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Sr. Nicolas Ruda, COMPRAS DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00001101  
Fechas de publicación: 17/01/2020  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100077851

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-130540/2019-0

Pestaña María Verónica, D.N.I. N° 18.110.490, copropietaria del catastro N° 8697 del Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública superficial para irrigación de 20 ha con aguas a derivar de la Vertiente La Gruta, con un caudal de 10,500 lt/seg., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, Resoluciones N° 277 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas captaciones – Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 15 de enero de 2020.

**Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO**

**Factura de contado:** 0011 – 00001803  
**Fechas de publicación:** 17/01/2020, 20/01/2020, 21/01/2020, 22/01/2020, 23/01/2020  
**Importe:** \$ 750.00  
**OP N°:** 100077857

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-290463/2019-0/1

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000008/2020 del día 13/01/2020, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río El Tala y zona inundable a la latitud del catastro N° 316 del Dpto. La Candelaria, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 13 de enero de 2020.

**Edición N° 20.666 – Salta, viernes 17 de enero de 2020**

**Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO**

**Factura de contado:** 0011 – 00001798  
**Fechas de publicación:** 17/01/2020, 20/01/2020  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 100077848

---

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Judicial

## EDICTOS DE MINAS

### CASA DE ZORRO – EXPTE. N° 100.552

La Dra. María Victoria Mossman, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 73 del Código de Procedimientos Mineros (Ley N° 7141/01) que Mario A. B. Moncholi (sucesión) ha solicitado la renovación de concesión de la cantera que se denomina Casa de Zorro, de ónix, ubicada en el departamento de Los Andes, que se tramita mediante Expte. N° 100.552. Y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar 94

Superficie: 38 ha 2.443 m<sup>2</sup>

Perímetro:

Y	X
3384987.90	7365755.87
3384508.15	7365497.75
3384177.29	7366113.45
3384657.34	7366371.09

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

A continuación se transcribe el decreto que ordena el presente edicto: Salta, 27 de noviembre de 2019. Atento a lo informado por Secretaría de Minería a fs. 435/436 (cláusulas) y conforme a lo dispuesto por el art. 73 de C.P.M. (Ley N° 7141/01); Publíquese la solicitud de renovación de concesión en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince (15) días hábiles y colóquese aviso de citación en la puerta de Secretaría, al efecto de que dentro de veinte (20) días hábiles desde la última publicación se presenten los que creyeren con derecho a deducir oposición.

Secretaría, 16 de diciembre de 2019.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00001801

**Fechas de publicación:** 17/01/2020, 27/01/2020, 06/02/2020

**Importe:** \$ 450.00

**OP N°:** 100077855

### RÍO BLANCO III – EXPTE. N° 17.370

La Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del C.P.M. (Ley N° 7141/01), que el Sr. Pedro Daniel Monterrubio, ha solicitado la renovación de la Cantera de Áridos denominada Río Blanco III, que tramita mediante expediente N° 17.370, ubicada en el departamento de Orán – Lugar: Lecho de río Blanco, descrita de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar/94.

Y	X
4362787.44	7447173.75
4362900.17	7447297.87
4363008.03	7447332.70
4363124.71	7447336.84
4363315.46	7447335.51
4363420.70	7447345.70
4363534.68	7447334.43
4363637.16	7447335.37
4363688.28	7447348.14
4363673.19	7447129.53
4363510.99	7447121.90
4363373.74	7447188.40

Superficie: 19 ha 8.701 m<sup>2</sup>.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Se transcribe parte dispositiva de la providencia que ordena el libramiento del presente: Salta, 28 de noviembre de 2019. Atento a lo informado por la Secretaría de Minería a fs. 245/248 (cláusulas) y conforme a lo dispuesto por el art. 73 del CP.M. (Ley N° 7141/01), publíquese la solicitud de renovación de concesión en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince (15) días hábiles y colóquese aviso de citación en la puerta de Secretaría, al efecto de que dentro de veinte (20) días hábiles desde la última publicación se presenten los que creyeren con derecho a deducir oposición... Fdo.: Dra. M. Alejandra Loutayf – Secretaria del Juzgado de Minas.

Secretaría, 11 de diciembre de 2019.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00001658

**Fechas de publicación:** 27/12/2019, 07/01/2020, 17/01/2020

**Importe:** \$ 450.00

**OP N°:** 100077548

### **JUAN ÁNGEL – EXPTE. N° 23.141**

Cantera : Juan Ángel – Expte. N° 23.141

La Dra. Victoria María Mosmann, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del art. 73 del C.P.M. (Ley N° 7141/01), que el Sr. Aguilar Diego Luis, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos referenciada, ubicada en el departamento Rosario de Lerma, río Rosario, cuyas coordenadas se detallan a continuación:

#### **Coordenadas Gauss Krüger – Posgar 94:**

Y= 3542774.67 X= 7234223.77

Y= 3543338.66 X= 7234024.47

Y= 3543233,46 X= 7233881,55

Y= 3542669.47 X= 7234080.85

Edición N° 20.666 – Salta, viernes 17 de enero de 2020

Superficie 10 ha 1571 m<sup>2</sup>.

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Publicar 3 veces en el espacio de 15 días. Salta, 27 de noviembre de 2019.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00001623

**Fechas de publicación:** 26/12/2019, 07/01/2020, 17/01/2020

**Importe:** \$ 450.00

**OP N°:** 100077501

## SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Filtrín, Jueza a cargo del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial de 6.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **BAREY, HEBE GLADYS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 577.583/16**; cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 28 de noviembre de 2019.

**Dra. Guadalupe M.B. Salatin, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00001793

**Fechas de publicación:** 17/01/2020

**Importe:** \$ 150.00

**OP N°:** 100077841

## EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **MENDOZA, VICTOR ALFREDO POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 692481/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** en estado de quiebra al **Sr. Víctor Alfredo Mendoza, D.N.I. N° 33.581.636**, con domicilio real en calle Coronel Vidt N° 2.990, Villa Los Sauces y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Mitre N° 55, primer piso, oficina 2, ambos de la ciudad de Salta. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 3 de abril de 2020** o el siguiente día hábil si este fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. **5) FIJAR el día 20 de mayo de 2020**, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y concc. L.C.Q.). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 20 de junio de**

Edición N° 20.666 – Salta, viernes 17 de enero de 2020

**2020** (art.39 y concc. L.C.Q.). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.690,00. Salta, 07 de enero de 2020.

**Dr. Pablo Muiños – JUEZ, Dra. Claudina Xamena – SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00001087  
**Fechas de publicación:** 14/01/2020, 15/01/2020, 16/01/2020, 17/01/2020, 20/01/2020  
**Importe:** \$ 1,075.00  
**OP N°:** 100077799

## CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Persona y Familia del Distrito Judicial Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Rocio Fabian, en los autos caratulados: **SEGOVIA, RAÚL S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO), EXPTE. N° 3.437/18**, hace saber que con fecha 27/06/2019 se ha declarado la Apertura del Concurso preventivo del Sr. Raúl Segovia, C.U.I.T. N° 20-16434194-2, con domicilio real en calle Esquiú N° 64, de la localidad de Las Lajitas, y procesal constituido en Avda. Güemes N° 456 (Colegio de Abogados de Salta, Sede J.V. González) de la ciudad de Joaquín V. González, ambos del Dpto. Anta, Pcia. de Salta.

Se hace saber que el síndico designado es el contador público nacional Rafael Gerardo Peñalva, con domicilio legal en Martina Silva de Gurruchaga N° 55 de la ciudad de Salta y atenderá los días martes y jueves de 18:00 a 20:00, y en Tucumán N° 270 de la ciudad de San José de Metán (sede del Concejo Profesional de Ciencias Económicas) los días martes y jueves de 09:00 a 13:00.

Se comunica que las fechas establecidas por los arts. 14 inc. 3.°, 9.° y 10.°, 34, 35, 39, 41, 43 y 45 de la LCQ son las siguientes: 1) Fecha tope para presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura 02/03/2020; 2) Presentación de impugnaciones en sede del Síndico 16/03/2020; 3) Presentación de informe individual: 21/04/2020; 4) Resolución Verificatoria de Créditos 07/05/2020; 5) Clasificación y agrupamiento de acreedores: 21/05/2020; 6) Presentación del informe general: 05/06/2020; 7) Observaciones al informe general: 22/06/2020; 8) Resolución de categorización: 06/07/2020; 9) Vencimiento período de exclusividad: 10/10/2020; 10) Celebración de audiencia informativa: 05/10/2020.

También se ha dispuesto ordenar la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado, por causa o título anterior a su presentación y su radicación en el Juzgado salvo –en principio– los juicios excluidos, a partir de la publicación de edictos.

Joaquín V. González, Dpto. Anta, Pcia. Salta, 30 de diciembre de 2019.

**Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZA – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00001772  
**Fechas de publicación:** 13/01/2020, 14/01/2020, 15/01/2020, 16/01/2020, 17/01/2020  
**Importe:** \$ 1,400.00  
**OP N°:** 100077791



---

**EDICTOS JUDICIALES**

El Dr. Marcelo Roberto Albeza – Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1.ª Nominación del Distrito Judicial Orán, sito en calle Egües esq. Lamadrid, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam R. M. Carriel, en autos caratulados: **PALACIOS MARIANA C/CABANA PEDRO ALEJANDRO S/INCIDENTE DE CAMBIO DE APELLIDO – EXPTE. N° 11.988/16**, cita y emplaza por edicto que se publicará una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial, a todos aquellos que se consideren con derecho de formular oposición al cambio de apellido de la menor Nayla Alejandra Cabana Palacios, D.N.I. N° 43.835.856, para que la planteen dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.

San Ramón de la Nueva Orán, 11 de septiembre de 2019.

**Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00001570  
**Fechas de publicación:** 17/12/2019, 17/01/2020  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 100077403

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Comercial

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

### CANPER S.R.L.

1) **Socios:** Carrizo Gabriela Alicia, D.N.I. N° 22.468.172 domiciliada en Mza. B, casa 2, B° Garcia Basalo de la ciudad de Salta, provincia de Salta, nacida el 04 de enero de 1972, de cuarenta y siete años de edad, de estado civil soltera, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 27-22468172-6; Francisco Agustin Reuter, D.N.I. N° 37.720.811 domiciliado Mza. B, casa 2, B° Garcia Basalo, ciudad de Salta, provincia de Salta, nacido el 03 de septiembre de 1993, de veinticinco años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 27-37720811-1, todos de nacionalidad argentina.

2) **Fecha de Constitución:** 12 de días del mes de abril de 2019.

3) **Denominación y Sede Social:** La sociedad queda constituida bajo la denominación de CANPER S.R.L., con domicilio legal y administrativo en Mza. B, casa 2, B° Garcia Basalo de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

4) **Plazo de Duración:** La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio

5) **Objeto Social:** La sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la realización de las siguientes actividades: a) Gastronomía y Entretenimiento: La sociedad tendrá como objeto comercial comprar, vender, producir, fabricar y realizar servicios y operaciones afines y complementarias a la gastronomía con local o sin local de atención al público relacionado a la venta de comidas, banquetes, golosinas y mercadería destinada a la gastronomía. Podrá prestar servicios de entretenimiento con shows, animaciones y juegos infantiles, juegos de entretenimiento en todas sus variantes en general para niños y adultos, servicios de sonido ya sea a través de bares, restaurants, pubs, al aire libre, en salones o espacios propios o alquilados, cantina, bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar, parrilla, pizzería, pastas, ventas de bebidas, cervecería, whisquería, maxikiosco, para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, ya sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, en el territorio nacional. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, b) Producción y Comercialización de Productos Alimenticios: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar y exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a la industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general al por mayor o al por menor y la industrialización de sus productos, c) Actividad Fiduciaria: La sociedad podrá llevar a cabo: constitución de fideicomisos de cualquier tipo en general pudiendo intervenir siendo designado como fiduciario, fiduciante, beneficiario y fideicomisario. También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa. Asimismo la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa y/o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

6) **Capital Social:** El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 800.000,00 (pesos ochocientos mil). Los socios integran el capital social de la siguiente manera: El 25 % es decir \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) al momento de la constitución en efectivo y el saldo, es

Edición N° 20.666 – Salta, viernes 17 de enero de 2020

decir, el 75 % se integrará en un plazo de 2 años. El capital social está dividido en 8.000 mil cuotas sociales de pesos cien (\$ 100), cada una suscriptas por los Sres. socios en la siguiente proporción: Carrizo Gabriela Alicia \$ 720.000,00 (pesos setecientos veinte mil) equivalente a 7.200 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una; Francisco Agustín Reuter \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil) equivalente a 800 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

**7) Administración y Representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de una gerencia unipersonal ejercida por alguno de los socios cuya designación será por el plazo de cinco (5) años.

**8) Gerente:** Sra. Carrizo Gabriela Alicia, D.N.I. N° 22.468.172, C.U.I.T. N° 27-22468172-6 constituyendo domicilio especial a tal efecto en Mza. B, casa 2, B° Garcia Basalo, ciudad de Salta, provincia de Salta.

**9) Fecha de Cierre de Ejercicio Económico:** 31 de marzo de cada año.

AUTORIZO publicación de edicto 30/12/2019.

**Dr. Sebastián Balbi, ABOGADO – ASESOR LEGAL – SUBSECRETARÍA INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS**

Factura de contado: 0011 – 00001800  
Fechas de publicación: 17/01/2020  
Importe: \$ 710.00  
OP N°: 100077854

## ASAMBLEAS COMERCIALES

### SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA S.A.

Convoca **Asamblea General Ordinaria**, para el día 20 de enero de 2020, a la hora 15:00, en el domicilio de la sede social sito en Av. Los Incas s/N° Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta; y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a la hora 16:00 en la misma fecha y en la sede social antes mencionada para tratar el siguiente,

**Orden del Día:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Renuncia de los directores Gonzalo F. Pellegrini y Virgilio Andrés Garijo;
- 3) Designación de los miembros del directorio, fijación de su remuneración.

**Nota:** Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para el registro en el libro de asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

**Dra. María Silvina González, GERENTE LEGAL**

Factura de contado: 0011 – 00001788  
Fechas de publicación: 15/01/2020, 16/01/2020, 17/01/2020  
Importe: \$ 840.00  
OP N°: 100077831

## AVISOS COMERCIALES

### PDM S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 20 de fecha 16 de septiembre de 2019, los accionistas decidieron por unanimidad renovar las autoridades por el período de dos ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Presidente: Pedro Daniel Monterrubio, argentino, D.N.I. N° 8.564.510, C.U.I.T. N° 20-08564510-3; (ii) Vicepresidente: Rosa del Valle Calleri, argentina, D.N.I. N° 11.064.413, C.U.I.T. N° 27-11064413-8; (iii) Director Titular: Pedro Daniel Monterrubio (h), argentino, D.N.I. N° 26.782.403, C.U.I.T. N° 20-26782403-8; todos ellos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Ruta Nacional 50, Km 30 – Río Blanco, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, República Argentina; y (iv) Síndico: Claudio Francisco Tosoni García, argentino, D.N.I. N° 21.973.382, C.U.I.T. N° 20-21973382-9, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Hipólito Irigoyen N° 476 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, República Argentina.

AUTORIZO Publicación 15/01/2020.

**Dra. María Veronica Miranda**, SUBSECRETARIA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00001802  
Fechas de publicación: 17/01/2020  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100077856

### PARQUE DEL RECUERDO S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de fecha 08/05/19 los socios resolvieron designar la autoridad por el período de 5 años contados a partir del 1/03/18 hasta el 18/03/2023 quedando establecido de la siguiente manera: (i) Gerente Silvia del Carmen Allue Cazorla D.N.I. N° 16.885.415 quien acepta el cargo y establece el domicilio especial en avenida Güemes N° 75 ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta, provincia de Salta.

AUTORIZO Publicación 14/01/2020.

**Dra. María Veronica Miranda**, SUBSECRETARIA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00001796  
Fechas de publicación: 17/01/2020  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100077843

**Edición N° 20.666 – Salta, viernes 17 de enero de 2020**

---

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección General

## FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.664 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020

SECCIÓN ADMINISTRATIVA – LICITACIONES PÚBLICAS  
MINISTERIO PÚBLICO – LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/19

O.P. N° 100077815

· Pág. N° 19

**DONDE DICE:**

6) ADJUDICAR a la firma IRUYA INGENIERÍA S.R.L. ... por el **procedimiento** en el art. 13 de la Ley N° 8072

**DEBE DECIR:**

6) ADJUDICAR a la firma IRUYA INGENIERÍA S.R.L. ... por el **procedimiento establecido** en el art. 13 de la Ley N° 8072 ...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100009300  
Fechas de publicación: 17/01/2020  
Sin cargo  
OP N°: 100077861

## RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 45.971,00
Recaudación del día: 16/01/2020	\$ 6.780,00
Total recaudado a la fecha	\$ 52.751,00

Fechas de publicación: 17/01/2020  
Sin cargo  
OP N°: 100077867



Edición N° 20.666 – Salta, viernes 17 de enero de 2020

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL**

**CAPÍTULO I**

**Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7°**– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8°**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

---

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL**

**Artículo 1°**.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

**Art. 2°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 3°**.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

**Art. 4°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 5°**.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**Art. 6°**.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

---

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010**

**CAPÍTULO IV**

**De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:**

**Art. 5°**.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

---





GESTION  
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

**Dirección y Administración:** Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

**Página Web:** [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Oficina de Servicios - Ciudad Judicial:** Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

**Ley N° 4337**

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.